



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaria de Movilidad y Transito - Subdirección de gestión de trámites y servicios		
Proceso:	Gestión de trámites y servicios		
Responsable (cargo):	Subdirector(a) de gestión de trámites y servicios		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Cambio de servicio público a particular		
Nombre estandarizado:	Cambio de servicio público a particular		
Propósito: (debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Realizar un servicio a todo propietario que desee hacer un cambio de servicio público a particular.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Persona natural o jurídica propietaria que solicita el cambio de servicio.		
Puntos de atención:	Secretaria de Movilidad y Transito Sabaneta - Antioquia Dirección: Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1 Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 A.M. a 12:00 P.M y de 01:30 P.M a 04:30P.M. Teléfono: 440 68 03		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Movilidad y Tránsito		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ul style="list-style-type: none">•1) Documentos debidamente diligenciados remitidos por SETSA REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRAMITE: <ol style="list-style-type: none">1. Inscripción ante el sistema RUNT del(los) propietario(s) del vehículo automotor.2. SOAT vigente registrado en el sistema RUNT.3. Formulario único de solicitud de trámites debidamente diligenciado.4. Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigente registrado en el sistema RUNT. Se exceptúan las motos y vehículos de servicio público que no hayan cumplido dos (2) años desde la fecha de la matrícula inicial y los vehículos particulares que no hayan cumplido seis (6) años desde la fecha de la matrícula inicial.5. Paz y salvo de infracciones de tránsito del(los) propietario(s) del vehículo automotor.6. Paz y salvo del Pago de derechos municipales, Semaforización años anteriores al 2012, Intereses de mora semaforización, Señalización Municipal, sistematización y archivo.7. El Organismo de transito valida o verifica que el vehículo tenga una antigüedad en el servicio público mínima de cinco (5) años.8. Verificación o validación de la desvinculación del vehículo de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en vehículo tipo taxi.9. Certificación expedida por la oficina de parque automotor y registro fotográfico en el que conste que efectivamente el color del vehículo ha sido cambiado (no podrá ser BLANCO o AMARILLO).10. Pagar los derechos correspondientes al trámite de cambio de servicio.11. Improntas de los sistemas de identificación del vehículo automotor, en aquellos casos en los que sea imposible tomarlas, el requisito de presentación de improntas, podrá subsanarse presentando la certificación de la DIJIN ó entidad que por su competencia pueda certificar dicha situación.12. Tramites adelantados por personas jurídicas: En el caso de persona jurídica, el organismo		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

de tránsito verifica Existencia y Representación Legal en el sistema RUES. Para las personas de derecho público, bastara con la presentación del acto administrativo que contenga la delegación o autorización para la realización de los trámites.

13. Cuando el Trámite se realice a través de un tercero, este deberá presentar el contrato de mandato o poder especial (este último debidamente autenticado), a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite por cuenta y riesgo del mandante.

14. Para los casos en los que intervienen menores de edad, es necesario probar la representación del Menor; si está a cargo de los padres; se debe anexar el registro civil de nacimiento, si está a cargo de Curador o Tutor deberá anexar la copia de la decisión de la autoridad competente.

Nota: El Formulario único de solicitud de trámites debidamente diligenciado se puede descargar a través de los link:

• <https://www.utsetsa.com/serviciotramites/formatosgenerales/>

• <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/187/gobierno-en-linea--formularios/>

• <https://www.runt.com.co/organismostransito/formatos>

•2) El automotor no debe tener publicidad de la empresa a la cual prestaba servicio.

•3) Para realizar peritaje fotografiar placas blancas

•4) El costo del trámite es de 335.000 en la taquilla

•Más semaforización en caso de que la deban.

Respuesta:

Medio por donde se obtiene el resultado:

Físico

Tiempo de obtención:

10 a 30 días hábiles.
Según la Ley 1755 DE 2015, Ley 1437 de 2011 Artículo 14

Nombre del Resultado:

Entrega documentación de la subdirección de trámites y servicios para cambio de servicio público a particular

Medio para Seguimiento del usuario:

Medio

Detalle

Vía telefónica:

Se brinda información de los requisitos para realizar el trámite de cambio de servicio público a particular.

El trámite se debe realizar en las instalaciones de la secretaria de Movilidad y Transito.

Mediante vía telefónica pueden consultar si llegaron las placas amarillas.



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	Correo electrónico:	Por medio de CR o PQ se comunica los requisitos para realizar el trámite de cambio de servicio público a particular en caso de ser solicitada.		
	De manera presencial en las instalaciones de Subdirección de Gestión de Trámites	Se da información solicitada por el usuario y se resuelve dudas que este pueda tener con respecto al trámite de cambio de servicio público a particular.		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ul style="list-style-type: none"> - Recibir la documentación necesaria emitida por SETSA y verificar que este completa. - Atención oportuna en los términos legales establecidos. - La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información. 			
Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none"> - Carpeta adjunta digital - Carpeta adjunta física 			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Resolución	12379	2012	<i>Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.</i>
	Resolución	20213040034385	2021	<i>Por la cual se modifican los numerales <u>4</u>, <u>5</u> y <u>6</u> del artículo 34 y se adicionan tres <u>parágrafos</u> al mismo artículo de la Resolución 12379 de 2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito", adicionada mediante la Resolución <u>2661</u> de 2017 del Ministerio de Transporte.</i>
	Resolución	2661	2017	Cambio de servicio de vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor especial.
	Ley	1755	2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	Ley	1437	2011	Artículo 14: <i>Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.</i> Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

(15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución.

Actualizado por:
Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios.
Laura Tatiana Marín pareja

Jurídico que aprueba:
Director(a) de Asuntos legales
Sandra Milena Osorio Serna

Aprobado por Calidad:
German Alcántar

Fecha (16/09/2024)